

**INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES
(INDOTEL)**

RESOLUCIÓN NO. 023-01

QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCION PARA REFORZAR LA CAPACIDAD DE CONTRATACIONES DEL INDOTEL Y EL MANUAL DE ADQUISICIONES PARA LOS BIENES Y SERVICIOS QUE TENGAN SU ORIGEN EN EL ACUERDO DE PROYECTO FIRMADO ENTRE EL BANCO MUNDIAL Y EL ESTADO DOMINICANO EN FECHA ONCE (11) DE AGOSTO DE 1999.

El Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley General de Telecomunicaciones No.153-98, promulgada en fecha veintisiete (27) de mayo del 1998, reunido previa convocatoria, ha dictado la siguiente resolución:

CONSIDERANDO: Que la Ley General de Telecomunicaciones No.153-98 creó el **INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)**, con la misión de regular en todo el territorio nacional la instalación, mantenimiento y operación de redes, la prestación de servicios y la provisión de equipos de telecomunicaciones.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las disposiciones de los artículos 80 y 84 de la referida Ley, el Consejo Directivo es la máxima autoridad del INDOTEL, con capacidad para establecer las directrices de política general y criterios a seguir por el órgano regulador.

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta (30) de marzo de 2001, el Presidente del Consejo Directivo del INDOTEL, Lic. Orlando Jorge Mera, y el representante del Banco Mundial en su condición de Gerente del Proyecto de Telecomunicaciones, señor Eloy Vidal, aprobaron el Plan de Acción que se transcribe a continuación, a los fines de Reforzar la Capacidad de Contrataciones del INDOTEL:

Plan de Acción para Reforzar la Capacidad de Contrataciones

Acciones	Fecha para Completar las Acciones
1. Aprobación e implementación por parte del INDOTEL de un manual con procedimientos de adquisiciones y contrataciones, satisfactorio al Banco Mundial, a ser utilizado en las operaciones del Proyecto. El	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten X mark]

<p>Manual incluirá los comentarios hechos por el Banco (Sr. Vladimir Jadrijevic) y las funciones y responsabilidades de la Unidad del Proyecto en materia de adquisiciones, principalmente:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar el Plan de Adquisiciones del Proyecto cada seis meses; • Preparar el Plan de Adquisiciones y someterlo a consideración del Banco; • Preparar los avisos generales de licitaciones a ser publicados en el Development Business a comienzos de cada año; • Ejecutar todas las acciones necesarias para implementar el Plan de Adquisiciones; • Monitorear la implementación del Plan de Adquisiciones y presentar los informes trimestrales requeridos bajo el sistema de desembolsos PMR; • Preparar documentos de licitación y de pedido de ofertas a consultores; • Coordinar con las otras gerencias del INDOTEL la preparación de las especificaciones técnicas de equipos y los términos de referencia para servicios de consultoría; • Administrar los procesos de adquisiciones y contrataciones (publicación de invitaciones, imprenta, respuesta a pedidos de aclaración de los oferentes, apertura de ofertas, evaluación de ofertas, preparación del contrato); • Hacer cumplir las Guías del Banco para Adquisiciones, las Guías para la Selección de Consultores y los Convenios de Préstamo y del Proyecto con el Banco; • Obtener las no objeciones del Banco en la forma estipulada en el Convenio de Préstamo; • Administrar los contratos hasta la aceptación final de los bienes o servicios contratados. 	<p>15 de abril de 2001</p>
<p>2. INDOTEL designará un Ingeniero o Administrador y un Abogado con funciones y responsabilidades específicas en los procesos de adquisiciones y contrataciones a ser efectuadas por la Unidad del Proyecto.</p>	<p>15 de abril de 2001</p>
<p>3. INDOTEL contratará un Consultor Internacional en Adquisiciones para crear y desarrollar la capacidad de adquisiciones de la entidad, apoyar a la Unidad del Proyecto y entrenar al personal de la Unidad mediante visitas cortas durante el período de un año.</p>	<p>30 de abril de 2001</p>
<p>4. El Programa de Capacitación del Proyecto incluirá capacitación en material de adquisiciones financiadas por el Banco al Gerente de la Unidad, Especialista de Adquisiciones y el Abogado designado para apoyar los procesos de contratación.</p>	<p>30 de junio de 2001</p>

5. INDOTEL contratará un consultor para: (i) apoyar la preparación de respuestas a los pedidos de aclaración por parte de los oferentes para la primera ICB; (ii) efectuar la evaluación de las ofertas y recomendar la adjudicación del contrato resultante de esa primera ICB.	30 de junio de 2001
6. El presente Plan de Acción será sometido a aprobación del Consejo Directivo del INDOTEL.	15 de abril de 2001

CONSIDERANDO: Que al tenor de lo dispuesto por la sección 2.08 literal (a) del Acuerdo de Proyecto firmado entre el Banco Mundial y el Estado Dominicano en fecha once (11) de agosto del 1999, el INDOTEL está en la obligación de emitir un Manual de Procedimientos sobre Adquisiciones, que sea satisfactorio para el Banco Mundial, y que sea utilizado y consultado para las operaciones de adquisición del Proyecto.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con dicho mandato, el Consejo Directivo del INDOTEL ha dispuesto la preparación del Manual de Adquisiciones para los bienes y servicios que tengan su origen en el Acuerdo de Proyecto antes mencionado.

VISTA: La Ley General de Telecomunicaciones 153-98, en sus disposiciones indicadas;



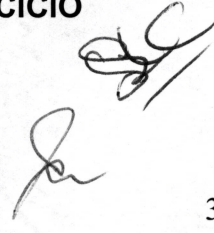
VISTO: El Acuerdo de Proyecto suscrito entre el Banco Mundial y el Estado Dominicano en fecha once (11) de agosto de 1999;

VISTO: El Manual de Adquisiciones para los bienes y servicios que tengan su origen en el Acuerdo de Proyecto suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Mundial en fecha once (11) de agosto de 1999, el cual contiene los lineamientos de carácter organizacional que han de regir dichas operaciones;

VISTO: El Plan de Acción para Reforzar la Capacidad de Contrataciones del INDOTEL, suscrito entre el Presidente del Consejo Directivo del INDOTEL y el Gerente del Proyecto de Telecomunicaciones del Banco Mundial, en fecha treinta (30) de marzo del 2001;

VISTO: Los requisitos establecidos por el Banco Mundial para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de Consultoría.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO
DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), EN EL EJERCICIO
DE SUS FACULTADES LEGALES,**

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes el Plan de Acción para Reforzar la Capacidad de Contrataciones del **INDOTEL**, suscrito entre el Presidente del Consejo Directivo del INDOTEL, Lic. Orlando Jorge Mera, y el representante del Banco Mundial en su condición de Gerente del Proyecto de Telecomunicaciones, señor Eloy Vidal, en fecha treinta (30) de marzo del 2001, el cual ha sido transcrito en uno de los considerandos de esta resolución.

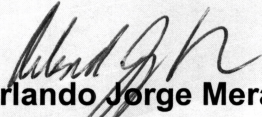
SEGUNDO: Como consecuencia de la aprobación del Plan de Acción precedentemente indicado, y dando cumplimiento a los plazos establecidos en el referido Plan para completar las distintas acciones, **APROBAR** el Manual de Adquisiciones para los bienes y servicios del **INDOTEL** que tengan su origen en el Acuerdo de Proyecto suscrito entre el Banco Mundial y el Estado Dominicano en fecha once (11) de agosto de 1999.

TERCERO: ORDENAR al Director Ejecutivo y a la Gerencia de Servicios Corporativos del **INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)**, revisar el Manual de Adquisiciones aprobado mediante la presente resolución, a fin de que en un plazo no mayor de sesenta (60) días, dicho Manual sea adecuado y estandarizado para todas las adquisiciones del **INDOTEL**.

CUARTO: DELEGAR todos los poderes que sean necesarios a favor del Director Ejecutivo del INDOTEL para que la presente Resolución sea ejecutada a cabalidad.

QUINTO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín del **INDOTEL** y en la página Web que mantiene la institución en la red de Internet.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución por el Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), hoy día once (11) del mes de abril del año dos mil uno (2001).


Lic. Orlando Jorge Mera
Presidente del Consejo Directivo
Secretario de Estado

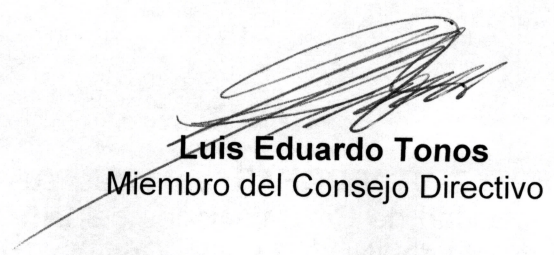

Lic. Rafael Calderón
Secretario Técnico de la Presidencia
Miembro del Consejo Directivo


Margarita Cordero
Miembro del Consejo Directivo

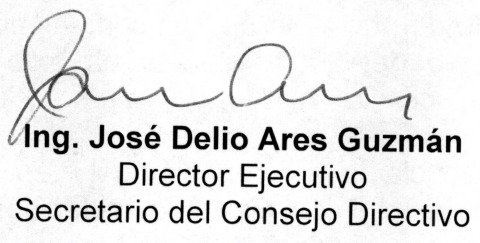
.../Continuación de firmas al Dorsol...



Lic. Sabrina De la Cruz Vargas
Miembro del Consejo Directivo



Luis Eduardo Tonos
Miembro del Consejo Directivo



Ing. José Delio Ares Guzmán
Director Ejecutivo
Secretario del Consejo Directivo

